

BUIN, 28.AGO 2023

DECRETO TC. N° 360 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 244** de fecha 19 de junio de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación denominada **“Servicio de Martillero Público para Municipalidad de Buin”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 20 de junio de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-47-LE23.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes tres (3) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Rodrigo Guillermo Drago Urrutia, RUT N°
- ✚ **OFERTA B:** José Pablo Cisternas Lara, RUT N°
- ✚ **OFERTA C:** Luis David González Sandoval, RUT N°

3.- Con fecha 31 de julio del 2023 en **Memorándum N° 217**, la Administración Municipal remite Informe Técnico, en el cual se efectúa un análisis técnico de las ofertas presentadas y aceptadas al momento de la apertura de la licitación, concluyendo que las tres ofertas cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en las bases técnicas.

4.- El día 10 de agosto de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, acta de apertura electrónica e informe técnico y determinando lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Rodrigo Guillermo Drago Urrutia**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA B: José Pablo Cisternas Lara**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA C: Luis David González Sandoval**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

5.- En virtud a lo señalado anteriormente, se procedió a evaluar las ofertas, las cuales obtuvieron el siguiente puntaje y orden de prelación:

Orden de Prelación	Oferente	Total
1°	José Pablo Cisternas Lara	97,50%
2°	Rodrigo Guillermo Drago Urrutia	45,12%
3°	Luis David González Sandoval	13,59%

6.- El **Memorándum N° 824**, de fecha 18 de agosto de 2023, donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **“Servicio de Martillero Público para Municipalidad de Buin”** ID 2723-47-LE23, al oferente **José Pablo Cisternas Lara**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 10 de agosto de 2023, correspondiente a la licitación ID 2723-47-LE23.
- ✚ Memorándum N° 217, de fecha 31.07.2023, en el cual se remite el Informe Técnico de la licitación ID 2723-47-LE23.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.

- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre SalDOS Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Declaración Simple Experiencia del Oferente sobre contratos ejecutados desde el año 2010.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad José Pablo Cisternas Lara.
- ✚ Certificado de Vigencia de Martillero.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta en Adquisición ID 2723-47-LE23, emitido por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual del proveedor-Portal de Mercado Público
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.

7.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "Servicio de Martillero Público para Municipalidad de Buin" ID 2723-47-LE23, al oferente José Pablo Cisternas Lara, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- Los pagos deberán realizarse por parte del martillero, según lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

4.- El plazo de prestación del servicio será de **veinticuatro (24) meses** y comenzará desde la fecha de la resolución que aprueba el contrato. Sin perjuicio, que podrá existir una prórroga de doce (12) meses, por única vez.

5.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo, podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, también podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 horas, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.

Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más sesenta (60) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	\$2.000.000.- (dos millones de pesos).
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la licitación "Servicio de Martillero Público para Municipalidad de Buin" ID 2723-47-LE23. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del consultor y/o subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.

6.- A la **Administración Municipal**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Administrador(a) Municipal.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/CMC/VZS/mss.
DISTRIBUCION

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Servicio de Martillero Público.doc